 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

AUDITORIA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 408 DE 2017 Y PROCESO GESTIÓN DE “FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS”

INTRODUCCION

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su función de formular y adoptar políticas orientadas al desarrollo rural, agropecuario, pesquero y forestal; ha establecido proyectos, programas e instrumentos, encaminados al financiamiento, capitalización y gestión del riesgo. El componente de apoyo a la competitividad está integrado por el Incentivo a la Capitalización Rural – ICR y la Línea Especial de Crédito – LEC, para fomentar la productividad y la adecuación de tierras; para lo cual se ha dispuesto a través del artículo 25 de la ley 101 de 1993, que los recursos serán administrados por FINAGRO de acuerdo a la programación anual que adopte la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Para dar cumplimiento a lo establecido se suscribió convenio interadministrativo 408 de 2017 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO.

OBJETIVOS


OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la auditoría es verificar que el proceso, cumple con la normatividad y los procedimientos aplicables a la contratación estatal, en las etapas precontractual, contractual y post-contractual para el convenio interadministrativo 408 de 2017; y en el proceso “Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios” revisar que cumpla con las directrices establecidas en el Manual de Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En la etapa precontractual:

- o Verificar que la entidad cumple con los requisitos mínimos que debe contemplar un estudio previo para los procedimientos de selección.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

En la etapa contractual:

- Verificar que se efectúa todos los actos de obligatoriedad del proceso contractual.

En la etapa post-contractual:

- Verificar el cumplimiento dentro de los términos establecidos en la normatividad para la terminación y/o liquidación de los contratos y/o convenios.


En el Proceso "Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios":

- Verificar el cumplimiento del procedimiento establecido para elaborar los instrumentos de política del proceso "Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios".

MARCO LEGAL

Normatividad:

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), en donde se determinan las obligaciones de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


- Decreto 1537 de 2001, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 1474 del 2011 por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 943 de 2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 1083 de 2015, "Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". el presidente de la República de Colombia.
- Manual de Supervisión e interventoría versión 7 del 14 de abril del 2016.
- Manual de Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01).

MUESTRA Y ALCANCE

Se seleccionó el Convenio Interadministrativo 408 de 2017, suscrito entre la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y FINAGRO como muestra a auditar y en el proceso "Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios" se verificó el procedimiento para la elaboración de los instrumentos de política LEC y ICR establecido en el Manual de Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01).

METODOLOGIA EMPLEADA

- Solicitud de Información, revisión y verificación física de los documentos.
- Entrevista
- Revisión y verificación de los soportes.
- Elaboración del Informe Preliminar
- Finalmente, elaboración de informe final con la respectiva metodología de auditoría.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Se verificaron los soportes que hacen parte del expediente del convenio 408 de 2017, el cual suscribió el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, para adelantar la asignación de los subsidios del Incentivo a la capitalización rural – ICR y la tasa subsidiada LEC, así.

Objeto: FINAGRO se compromete con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a realizar la administración de recursos de la vigencia 2017, para la ejecución, implementación y asignación del incentivo a la capitalización rural – ICR y de la línea especial de crédito con tasa subsidiada – LEC, así como su respectivo control de inversión.

Valor convenio: Noventa y dos mil sesenta y cuatro millones quinientos dieciséis mil doscientos dos pesos (\$92.064.516.202).

Se realizó el 12 de octubre de 2017, una adición por cuarenta y seis mil treinta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento uno (\$46.032.258.101).

El valor del convenio en su totalidad fue de (\$138.096.774.303).

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2017.

Forma de pago: Se estableció el siguiente compromiso de pago:


No	Valor porcentual	Valor
1	30%	\$27.619.354.861
2	40%	\$36.825.806.480
3	30%	\$27.619.354.861

Con la adición realizada, se modificó los compromisos de pago así:

No	Valor porcentual	Valor
1	30%	\$27.619.354.861
2	40%	\$60.762.580.693
3	30%	\$49.714.838.749

Fecha firma contrato: 21 abril de 2017.

VOS
PR

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

Por ser un convenio interadministrativo no aplica el requisito de establecer garantías, de acuerdo al artículo 77 del decreto 1510 de 2013.

EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Se observa estudios previos y, el acto administrativo de fecha 21 de abril de 2017 por la cual se adopta la modalidad de contratación directa como lo establece el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Según el expediente el convenio se suscribe el día 21 de abril de 2017, para que a partir de la fecha inicie su ejecución.

Con fecha 23 de mayo de 2017, se observa acta de reunión del Comité Administrativo, donde se registra la aprobación del plan operativo del convenio interadministrativo 408 de 2017 y bajo el cual se regirá en adelante su ejecución y se observa que el plan operativo, que hace parte del acta del comité administrativo, su contenido no está registrado en el formato "Plan operativo (F06-MN-GPC-02).

Se verifico en el SECOP I y se pudo constatar que se realizó la publicación de los documentos que hacen partes del proceso contractual de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.

1 Aspecto A Mejorar: La información del plan operativo no está registrada en el formato "Plan operativo (F06-MN-GPC-02)


Se observa que el plan operativo que hace parte del acta del comité administrativo, su contenido no está registrado en el formato "Plan operativo (F06-MN-GPC-02), incumpliendo lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría (MN-GPC-02).

Riesgo: Operativo

Aspecto a mejorar: Establecer mecanismos de verificación para que los planes operativos sean registrados en el formato "Plan operativo (F06-MN-GPC-02).

EN LA ETAPA CONTRACTUAL

Se observa que se planificó la distribución de los recursos asignados, los cuales inicialmente se distribuyeron como se muestra a continuación:


	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

COMPONENTE		PRESUPUESTO
1 INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL		
1.1	ICR COLOMBIA SIEMBRA	\$ 45,665,963,248.00
	MAQUINARIA Y EQUIPOS REGIONALIZADO	\$ 25,000,000,000.00
	OTROS	\$ 20,665,963,248.00
1.2	ICR GENERAL	\$ 21,691,196,255.00
	RENOVACIÓN CAFÉ POR SIEMBRA	\$ 8,069,889,379.00
	OTROS DESTINOS GENERAL	\$ 13,621,306,876.00
	TOTAL ICR	\$ 67,357,159,503.00
2 LINEA ESPECIAL DE CREDITO		
2.1	LEC COLOMBIA SIEMBRA	\$ 12,967,061,176.00
	RETENCIÓN DE VIENTRES	\$ 5,302,485,443.00
	LEC COLOMBIA SIEMBRA OTROS	\$ 7,664,576,733.00
2.2	LEC GENERAL	\$ 8,694,819,518.00
	GENERAL	\$ 7,610,006,201.00
	RENOVACIÓN CAFÉ POR ZOCA	\$ 1,084,813,317.00
	TOTAL LEC	\$ 21,661,880,694.00
3 GASTOS INHERENTES		
3.1	VISITAS DE CONTROL DE INVERSIÓN	\$ 774,000,000.00
3.2	SUPERVISIÓN	\$ 20,000,000.00
3.3	ADMINISTRACIÓN	\$ 2,245,476,005.00
3.4	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS - GM	\$ 6,000,000.00
	TOTAL GASTOS INHERENTES	\$ 3,045,476,005.00
	TOTAL CONTRATO	\$ 92,064,516,202.00

Grafica 1. Distribución del presupuesto aprobado en el plan operativo

En el expediente se observa una adición de cuarenta y seis mil treinta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento uno (\$46.032.258.101) para lo cual se reunió el Comité Administrativo el día 13 de octubre de 2017 y aprueban un ajuste al plan operativo, como quedo registrado en la respectiva acta. La nueva distribución aprobada quedó así:

PROGRAMA DE CREDITO	TOTAL PRESUPUESTO (COP)
INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL - ICR	
ICR COLOMBIA SIEMBRA	\$48.422.875.291
ICR Maquinaria y Equipo Colombia Siembra	\$17.677.963.958
ICR Otros Destinos Colombia por Siembra	\$30.744.911.333
ICR GENERAL	\$28.738.938.199
ICR Otros Destinos General	\$20.669.048.820
ICR Renovación Café Siembra	\$8.069.889.379
1. TOTAL ICR	\$77.161.813.490
LINEA ESPECIAL DE CREDITO CON TASA SUBSIDIADA - LEC	
LEC COLOMBIA SIEMBRA	\$40.336.839.162

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

LEC Colombia Siembra Retención de Vientres	\$9.721.582.221
LEC Colombia Siembra Otros Destinos	\$13.188.446.705
LEC A Toda Maquina	\$8.426.810.236
LEC Comercialización de Arroz	\$4.000.000.000
LEC Sostenimiento Aftosa	\$5.000.000.000
LEC GENERAL	\$16.059.980.814
LEC Otros Destinos General	\$14.091.348.141
LEC Renovación de Café por Zoca	\$1.968.632.673
2. TOTAL LEC	\$56.396.819.976

TOTAL ICR Y LEC	\$133.558.633.466
------------------------	--------------------------

3. GASTOS INHERENTES	\$4.538.140.837
Visitas de Control de Inversión	\$1.141.000.000
Supervisión	\$20.000.000
Administración	\$3.368.140.837
Gravamen Movimientos Financieros - GMF	\$9.000.000

TOTAL CONTRATO	\$138.096.774.303
-----------------------	--------------------------

Fuente. Acta comité administrativo del 13 octubre 2017. Nueva distribución del presupuesto aprobado en el plan operativo.

Se observa que FINAGRO efectúa reporte del cumplimiento de la gestión realizada en relación con la ejecución de los recursos asignados y de las directrices establecidas en el Plan Operativo, con una frecuencia mensual. Los informes reportados son:


Corte	Fecha entrega
30 Junio 2017	08 agosto 2017
30 Julio 2017	04 septiembre 2017
30 Agosto 2017	02 octubre 2017
30 Septiembre 2017	30 octubre 2017
31 Octubre 2017	27 noviembre 2017
30 Noviembre 2017	22 de diciembre 2017

Los cuales fueron entregados al Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y a los Supervisores del Convenio 408 de 2017, para su verificación y trámites respectivos.

Por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se realizó seguimiento a los recursos girados, a través de:

- o Comité administrativo:

En este comité se definieron la aprobación de los ajustes al plan operativo y las directrices dadas a FINAGRO con relación a la ejecución del Convenio. En el 16^o


	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

expediente del Convenio 408 de 2017, se observan las siguientes actas donde se registraron los seguimientos:

- Acta 1. 23 de mayo de 2017. Se da aprobación al Plan Operativo.
- Acta 2. 1 septiembre de 2017. Aprobación de la adición de \$46.032.258.101, ajustes del plan operativo aplicando los nuevos criterios dados por la Comisión Nacional de Crédito, inclusión en la bolsa del LEC el programa "a toda máquina".
- Acta 3. 13 octubre de 2017. Registra propuesta de ajuste de la distribución de los recursos teniendo en cuenta la adición de los \$46.032.258.101, aprobación del ajuste al plan operativo y directrices sobre los criterios para otorgar los créditos.
- Acta 4. 23 noviembre de 2017. Se registra la decisión de cambiar la denominación de LEC a "toda máquina" por LEC "a toda máquina e infraestructura" y propone la realización de otro comité administrativo para dar directrices para lograr la ejecución 100% de los recursos destinados.
- Acta 5. 04 diciembre de 2017. Se aprueba la instrucción de efectuar los traslados de recursos del LEC zoca, aftosa y arroz a Colombia Siembra.
- Acta 6. 13 diciembre de 2017. Se revisan las directrices de hacer traslados y se ratifican los traslados mencionados en el acta 5.
- Comité de supervisor:

De acuerdo al expediente del Convenio 408 de 2017, se observa que el comité supervisor (técnico y financiero) establecido para efectuar seguimiento al Convenio, efectuó el seguimiento como lo establece el Manual de Supervisión e Interventoría (MN-GPC-02) Versión 7, como se puede observar en las siguientes actas:

- Informe de supervisión de fecha 30 junio de 2017, donde se registra la proyección de los subsidios y la autorización para generar el primer desembolso.
- Informe del 1 septiembre de 2017, el comité supervisor registra su visto favorable para que el comité administrativo decida sobre la propuesta presentada por FINAGRO para la adición en recursos por cuarenta y seis mil

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

treinta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ciento uno (\$46.032.258.101).

- Informe de fecha 8 de noviembre de 2017: en este informe se relaciona los avances con corte al 30 de septiembre de 2017 y se registra la autorización para el segundo desembolso por valor de \$60.762.580.693.
- Informe de fecha 7 Diciembre de 2017: en este informe relaciona el avance con corte a 31 de octubre de 2017 y da la autorización para el tercer desembolso por valor de \$49.714.838.749.
- Informe de fecha 28 diciembre 2017: en este informe los supervisores registran un avance de ejecución de 88,02% (con datos reportados a corte 30 de noviembre) y establecen recomendaciones para realizar que FINAGRO consolide y entregue la información de ejecución del convenio para el cierre, en el mes de enero de 2018.


De acuerdo a la información que reposa en el expediente y al informe de supervisión de fecha 28 diciembre de 2017, FINAGRO ha comprometido recursos por el 88.89% (\$124.137.372.732) del valor total del convenio y al verificar la información suministrada por la Subdirección Financiera sobre los pagos realizados al operador, se observa que se han realizado pagos por valor de (\$98.381.935.554).

A la fecha se debería haber desembolsado el 100% del valor del convenio y para cumplir con ese propósito, faltaría desembolsar \$39.714.838.749. Lo anterior incumple con lo establecido en la cláusula 5 del convenio 408 de 2017.

A través del email de fecha 27 julio de 2018, por la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, la misma señaló frente a este incumplimiento : *"En vigencias anteriores y debido a las solicitudes efectuadas por FINAGRO, esta Dirección con el liderazgo de la Subdirección financiera y con su participación, hemos acudido al Ministerio de Hacienda y Crédito con el propósito de gestionar los contratos señalados, obteniendo mejoras en las asignaciones de PAC específico para los contratos. No obstante lo anterior, no logramos tener el 100% del pago de los contratos.*

Entre otras medidas, la autoridad competente ha señalado como condición para efectuar los desembolsos que el contratista no cuente con cuantías importantes de recursos en las respectivas cuentas bancarias en las cuales se depositan los recursos e incluso han señalado la posibilidad de hacer unidad de caja para estos contratos...".

ACU
JGD

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

A continuación se relaciona un estado de los pagos realizados de acuerdo a lo pactado:

No	Valor Compromiso pactado	Fecha pago	Pagos realizados
1	\$27.619.354.861	04/10/2017	\$5.756.050.302
		15/12/2017	\$4.172.186.615
		26/01/2018	\$5.094.871.845
		26/01/2018	\$12.596.245.899
2	\$60.762.580.693	20/02/2018	\$41.244.057.636
		20/02/2018	\$19.518.523.057
3	\$49.714.838.749	26/12/2017	\$10.000.000.200
TOTAL \$138.096.774.303			\$98.381.935.554

Los pagos mencionados fueron legalizados de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "elaboración de órdenes de pago", observándose el formato F03-PR-GFI-07 "Formato certificación para dar visto bueno y autorizar desembolsos para convenios y/o contratos", diligenciado y firmado por el equipo Supervisor.

2 Observación: Los informes de supervisión son estructurados en base a los informes suministrados por FINAGRO y no existe evidencia que hayan realizado revisión en campo.


Se observa que los informes de supervisión han sido elaborados basados en la información que suministra FINAGRO, y no se evidencia registro que los supervisores hayan realizado visitas de campo de control de inversión de forma aleatoria o por muestreo, incumpliendo lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría (MN-GPC-02) en el numeral 2.7 "funciones administrativas de los supervisores", inciso 5 "exigir, revisar, aceptar y controlar programas para la ejecución de la obra, bien o servicio".

Riesgo: Operativo

Aspecto a mejorar: Establecer un mecanismo para poder realizar verificación en campo del control de inversión.

3 Aspecto a mejorar: En el expediente no existe información sobre la ejecución del convenio con corte hasta el 31 de diciembre de 2017.

La información que existe en el expediente se tiene con corte al 30 de noviembre

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

de 2017 y no permite hacer la trazabilidad de la ejecución debido a que el contrato culminó su ejecución el día 31 de diciembre de 2017; es así como a la fecha no se evidencia información sobre el cumplimiento de los pagos pactados y tampoco sobre el resultado final de la ejecución de los recursos del convenio, incumpliendo el Manual de Supervisión e Interventoría, el cual establece las funciones específicas del supervisor, numeral 3.2. inciso 10 "solicitar al ejecutor la documentación que soporte la ejecución de los recursos asignados al convenio".

Riesgo: Operativo

Aspecto a mejorar: Establecer acciones para mantener actualizada la información del expediente del convenio interadministrativo 408 de 2017.

EN LA ETAPA POST CONTRACTUAL


De acuerdo a la cláusula décimo séptima (17) del Convenio interadministrativo 408 de 2017, la liquidación se debe realizar dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento de la vigencia del convenio, lo que correspondería como fecha límite para hacer esa liquidación el 30 de junio de 2018.

Se observa en el expediente que la información referente al seguimiento a los compromisos contractuales solo esta hasta el 30 de noviembre de 2017 y al verificar los pagos realizados no se ha realizado el desembolso de la totalidad de los recursos, de acuerdo a lo pactado en la cláusula 5 del convenio 408 de 2017.

Para el proceso de auditoria debido a que la información sobre la ejecución técnica y financiera que reposa en el expediente no está con corte al 31 de diciembre de 2017, no se puede concluir si él operador dio cumplimiento a los compromisos contractuales establecidos y por lo tanto la liquidación del convenio no se puede realizar como lo establece la cláusula mencionada, aunque el Convenio aún está dentro de los plazos para realizar esta liquidación.

REVISION DEL PROCESO GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS


De acuerdo a la información disponible en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, se verificó el cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01). En este documento en la sección 2.1 "proceso de Gestión de Financiamiento Y Riesgos Agropecuarios", establece la forma como se formula los instrumentos de política relacionados con el ICR y LEC, como se

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

muestra a continuación:

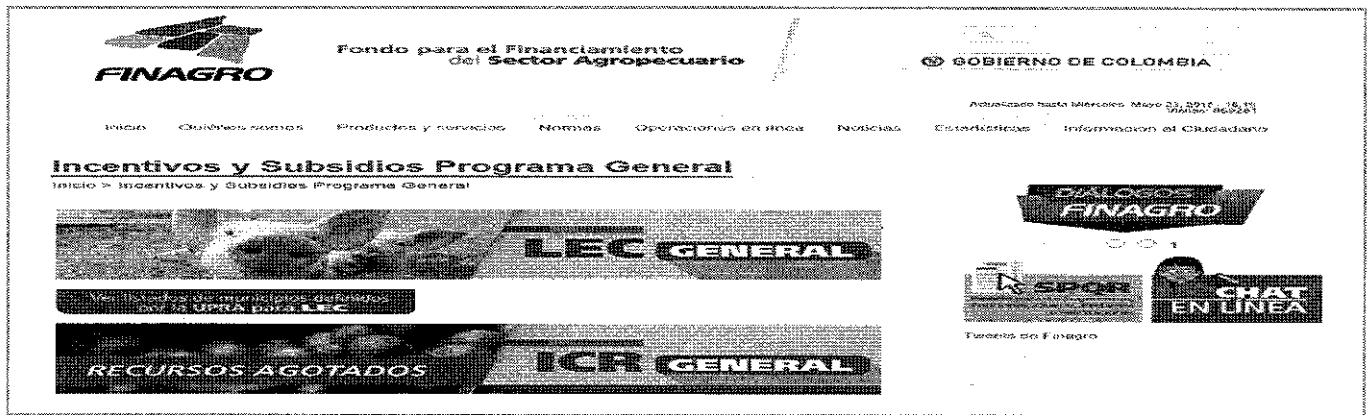
No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Elaborar documento técnico que justifique la necesidad de atender y/o beneficiar al sector a través de los instrumentos de normalización de cartera.	Profesional o contratista del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y sus entidades adscritas o vinculadas	Documento
2	Realizar un proyecto (Ficha de Estadística Básica de Inversión) para el Banco de Proyectos de Inversión (BPIN).	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Proyecto de inversión
3	Registrar en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP) el proyecto de inversión.	Director, profesional o contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Ficha EBI
4	Aprobación del proyecto de inversión por parte de Departamento Nacional de Planeación (DNP).	DNP	Visto bueno en el aplicativo
5	Solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).	Director, profesional o contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Aplicativo SISGESTION
6	Expedir el CDP.	Subdirección Financiera	CDP
7	Solicitar al Grupo de Contratos, la elaboración del contrato o convenio o, de ser el caso, un otro sí.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Memorando
8	Elaborar el contrato o convenio o, de ser el caso, otro sí.	Grupo de Contratación del MADR	Convenio Interadministrativo o Contrato u Otro sí
9	Firmar el contrato o convenio o, de ser el caso, otro sí.	Secretaría General del MADR	Convenio Interadministrativo o Contrato u Otro sí firmado
10	Reglamentar la normatividad y operatividad del programa.	Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – Comité de ICR y/o Comité Administrativo	Resoluciones o actas
11	Proyectar y expedir las resoluciones por las cuales se definen las condiciones de los instrumentos.	FINAGRO/CNCA	Resoluciones o actas respectivas
12	Modificar el Manual de Servicios de FINAGRO, para incluir lo aprobado por la CNCA.	FINAGRO	Circular indicativa de la modificación del Manual de servicios
13	Verificar la actualización del Manual de Servicios de FINAGRO	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.	
14	Publicar la información en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del operador del Programa.	Delegado de la dependencia para la página WEB del MADR. FINAGRO	Publicación
15	Revisar el Acto Administrativo correspondiente para transferir los recursos al operador. ©	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.	Documento comentado y/o ajustado
16	Controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los recursos.	Director, profesional o contratista Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Actas de Comité Administrativo y Supervisor

Se observa en el expediente del convenio 408 de 2017 la ficha de inversión 2014011000346 de fecha 06-12-2016 debidamente aprobada y viabilizada por el ^{AT} _{10/1}

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


Departamento Nacional de Planeación- DNP, así mismo el contrato firmado, con todos los soportes de la generación del CDP, actas de comité administrativo y del comité supervisor, el plan operativo aprobado.

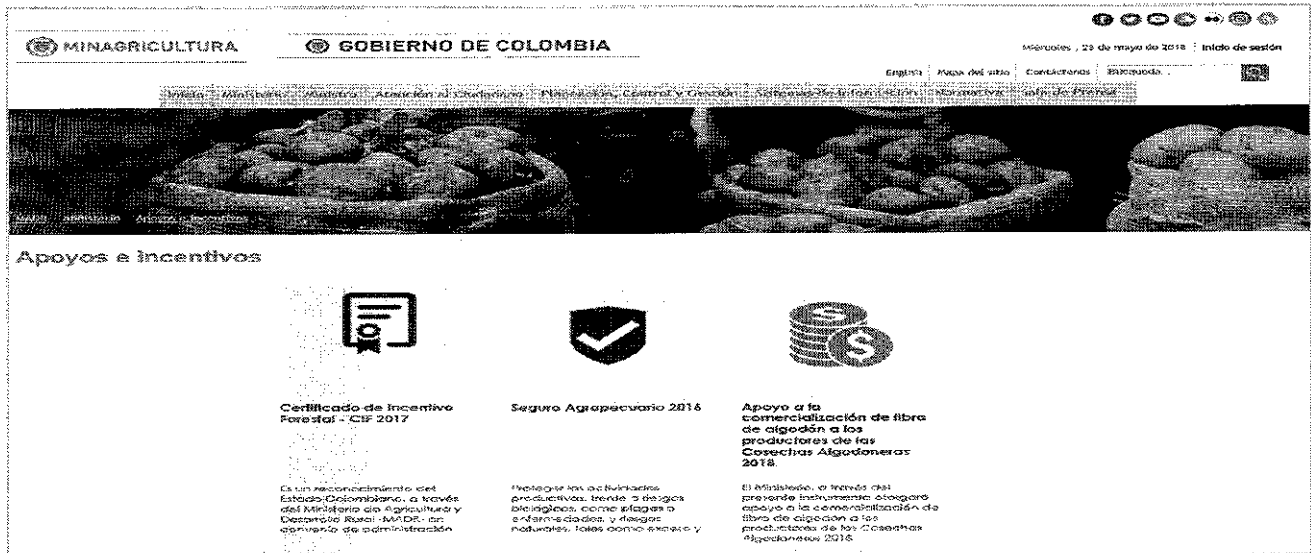
Sin embargo al revisar la actividad 14 "Publicar la información en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del operador del Programa" se observó que la información solo tiene disponible en FINAGRO, en el link <https://www.finagro.com.co/incentivos-y-subsidios-programa-general>



Grafica 1. Página WEB operador donde muestra información del incentivo ICR y LEC

En el portafolio publicado en la pagina WEB del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el link: <https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/quienes-somos/Paginas/Apoyo-incentivo.aspx>, no se tiene actualizada la información de acuerdo a las directrices dadas en relación al tema, incumpliendo con lo establecido en el Manual de Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01).

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017




Grafica 1. Página WEB del Ministerio donde muestra información del incentivo ICR y LEC

Durante el proceso de auditoria se verificó el reporte de la información de los indicadores de gestión establecidos en la caracterización del proceso "Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios- CP-FRA-01", Versión 3, de fecha 25 de enero de 2018, que se encuentra publicada en la intranet CAMPONET. Se pudo observar que la información general registrada en el aplicativo SISGESTION sobre los indicadores en mención, coincide con la establecida en la caracterización publicada. La información registrada es:

NOMBRE	RELACIÓN MATEMÁTICA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	TIPO DE INDICADOR
Eficiencia en Seguros	$\frac{\text{VALOR INVERSIONES ASEGURADAS EN EL CAMPO}}{\text{VALOR SUBSIDIO A LA PRIMA DEL SEGURO AGROPECUARIO}}$	TRIMESTRAL	EFICIENCIA
Eficacia en Seguros	$\frac{\text{HECTAREAS ASEGURADAS AÑO}}{\text{HECTAREAS SEMBRADAS AÑO}} \times 100$	ANUAL	EFICACIA
Eficiencia del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR	$\frac{\text{VALOR TOTAL PROYECTO}}{\text{VALOR TOTAL ICR COMPROMETIDO}}$	TRIMESTRAL	EFICIENCIA
Eficiencia del Subsidio al Crédito - Líneas Especiales de Crédito - LEC	$\frac{\text{VALOR TOTAL DEL PROYECTO}}{\text{VALOR TOTAL SUBSIDIO LEC COMPROMETIDO}}$	TRIMESTRAL	EFICIENCIA

Al verificar la información referente a los resultados con corte al 31 de marzo de 2018

	FORMATO		Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


2018, se observa lo siguiente:

INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO TRIMESTRE I 2018	COMENTARIO
Eficiencia en Seguros	TRIMESTRAL	23	100	Al cierre de marzo de 2018 se aseguraron inversiones por \$118.817 millones para cerca de 24.911 hectáreas, con incentivos por \$2.760 millones, es decir que por cada peso pagado se ha asegurado un promedio de \$43 pesos, esto indica con respecto al año anterior que para ciertos cultivos el valor de la prima ha sido menor
Eficiencia del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR	TRIMESTRAL	4	0	La apertura a las inscripciones al incentivo de capitalización rural ICR, se aplicara para operaciones autorizadas y redescontadas en FINAGRO a partir del 09 de abril de 2018. en atención a la circular P-12-2018 FINAGRO.
Eficiencia del Subsidio al Crédito - Líneas Especiales de Crédito - LEC	TRIMESTRAL	11	100	El avance corresponde a operaciones LEC "A Toda Máquina" (1.614 obligaciones) que representan créditos por valor de \$82.383 millones, con un subsidio a la tasa de \$8.317 millones. Para las demás líneas se aplicara para operaciones registradas a partir del 02 de abril de 2018.

De acuerdo a lo anterior, el indicador "Eficiencia del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR" tiene un reporte de cumplimiento de cero, incumpliendo la meta establecida que es 4 para el trimestre.

En el proceso de revisión a la gestión del proceso "Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios", se verificó la matriz de riesgos institucionales, de fecha 18 agosto de 2017, que se encuentra publicada en la intranet CAMPONET. En esta matriz se pudo observar que tiene identificado 8 riesgos, de los cuales 2 son estratégicos, 2 operativos, 2 seguridad de la información, 1 de legal - cumplimiento y 1 corrupción. Dentro de este proceso de revisión se tomó como muestra el riesgo operativo "Supervisión inadecuada", el cual tiene establecido como control el "Manual de supervisión" y se pudo constatar que las supervisiones realizadas al convenio 408 de 2017 están cumpliendo con los

Av
263

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

requisitos de forma que establece el manual y que se encuentran documentadas en las actas e informes del comité administrativo y del comité supervisor. De lo anterior se concluye que el control se aplica y es efectivo porque no se ha materializado el riesgo.

4 Aspecto a mejorar: no se tiene publicado en el portafolio de productos del Ministerio la información referente a los programas LEC y ICR.

Al revisar el cumplimiento del Manual de Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01), se observa que la actividad 14 “Publicar la información en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del operador del Programa” solo tiene disponible y actualizada en FINAGRO, y no en la sección del portafolio de servicios establecido en la página WEB del Ministerio para tal fin.

Riesgo: Operativo

Aspecto a mejorar: Establecer acciones para mantener actualizada la información en el portafolio, cumpliendo con las directrices que al respecto tiene establecido la Oficina de TICs, Grupo Atención y Servicio al Ciudadano, y Grupo de Comunicaciones y Prensa.


5 Aspecto a mejorar: no se cumplió la meta establecida para el primer trimestre de 2018 del indicador “Eficiencia del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR”.

De acuerdo con la información publicada sobre los indicadores, se observa que el indicador “Eficiencia del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR” tiene un reporte de cumplimiento de cero, incumpliendo la meta establecida que es 4 para el primer trimestre. Así mismo incumpliendo lo establecido en el procedimiento “Medición y análisis del desempeño de los procesos (PR-DEI-10)”.

Riesgo: Operativo

Aspecto a mejorar: Establecer las acciones correctivas y formalizarlas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora (PR-SIG-06)”.

ASPECTOS A MEJORAR

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017


ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	AM	El plan operativo que hace parte del acta del comité administrativo, su contenido no está registrado en el formato "Plan operativo (F06-MN-GPC-02) incumpliendo así lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría (MN-GPC-02).	Establecer mecanismos de verificación para que los planes operativos sean registrados en el formato "Plan operativo (F06-MN-GPC-02).
2	O	Los informes de supervisión han sido elaborados basados en la información que suministra FINAGRO, y no se evidencia registro que los supervisores hayan realizado visitas de campo de control de inversión de forma aleatoria o por muestreo, incumpliendo lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría (MN-GPC-02) en el numeral 2.7 "funciones administrativas de los supervisores", inciso 5 "exigir, revisar, aceptar y controlar programas para la ejecución de la obra, bien o servicio".	Establecer un mecanismo para poder realizar verificación en campo del control de inversión.
3	AM	La información que existe en el expediente se tiene con corte al 30 de noviembre de 2017; es así como a la fecha no se evidencia información sobre el cumplimiento de todos los pagos pactados y tampoco sobre el resultado final de la ejecución de los recursos del convenio, incumpliendo el Manual de Supervisión e Interventoría, el cual establece las funciones específicas del supervisor, numeral 3.2.inciso 10 "solicitar al ejecutor la documentación que soporte la ejecución de los recursos asignados al convenio". Toda vez que no permite hacer la trazabilidad de la ejecución debido a que el contrato culminó su ejecución el día 31 de diciembre de 2017.	Establecer acciones para mantener actualizada la información del expediente del convenio interadministrativo 408 de 2017.
4	AM	No se encuentra publicada la información en la WEB del Ministerio, en la sección del portafolio de servicios, establecido en la página WEB del Ministerio para tal fin, incumpliendo el Manual de Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01).	Establecer acciones para mantener actualizada la información en el portafolio, cumpliendo con las directrices que al respecto tiene establecido la Oficina de TICs, Grupo Atención y Servicio al Ciudadano, y Grupo de Comunicaciones y Prensa.
5	AM	No se cumple con la meta del indicador "Eficiencia del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR", dado que la meta se estableció en 4 y no se realizó ninguno, incumpliendo lo establecido en el procedimiento "Medición y análisis del desempeño de los procesos (PR-DEI-10)".	Establecer las acciones correctivas y formalizarlas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora (PR-SIG-06)".

PLAN DE ACCION

¹ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por lo que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas o de Mejora* - F01-PR-SIG-06.

² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

La Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, implementara un plan de acción con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe.


El Plan de Acción será presentado a la Oficina de Control Interno a los cinco días siguientes del recibo del informe.

Dicho Plan de Acción contendrá las acciones y metas que se implementaran por parte de la Dirección, que responderá a cada debilidad detectada y comunicada, fechas para su implementación y funcionarios responsables de su desarrollo.

CONCLUSIONES

El proceso de auditoria realizado al convenio interadministrativo 408 de 2017 y al proceso Gestión de "Financiamiento y Riesgos Agropecuarios" fue basado en la inspección de los soportes que hacen parte del expediente y de la información publicada en CAMPONET y pagina WEB de la entidad. Se concluye lo siguiente:

- En la etapa precontractual se realizaron los estudios previos de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" y se publicaron los soportes del procesos de contratación en el SECOP, como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 "Publicidad en el SECOP" de mismo decreto.
- En etapa contractual se observa que se realizó informes técnico y financiero de seguimiento a la ejecución de los contratos, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría "MN-GPC-02, hasta el 30 de noviembre de 2017 y no hasta la fecha en que culminó la ejecución del contrato. Así mismo los informes son basados en la información que el operador entrego sin haber realizado un validación previa por parte del supervisor técnico en campo.
- En la etapa post contractual se pudo observar que a la fecha no se ha realizado el trámite de liquidación del convenio 408 de 2017, como lo establece su cláusula 17.
- En el procedimiento aplicado para la formulación de los instrumentos de ICR y LEC no se cumple de forma total la actividad 14 "Publicar la información en la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del operador del Programa" establecida en el Manual de Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01) debido a que la información solo esta publicada en la página WEB de FINAGRO y no en la del Ministerio.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

- El indicador "Eficiencia del Incentivo a la Capitalización Rural – ICR" tiene un reporte de cumplimiento de cero, incumpliendo la meta establecida que es 4 para el trimestre.
- Se observa que en el proceso aplican los controles establecidos a los riesgos identificados en la matriz de riesgos. Para el proceso de auditoria se tomó como muestra un riesgo de los ocho identificados para el proceso Gestión de "Financiamiento y Riesgos Agropecuarios".

FIRMAS RESPONSABLES

Proyecto: Valentina Garcia Alvarez ✓
 Revisó: Ana Marlene Huertas
 Fecha: Junio 2018

